



ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 13 del mes de marzo del año 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES

Entidad federativa:

Estado Libre y Soberano de Nayarit

Nombre del proyecto:

AVGM/NAY/AC02/SESESP/119

Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:

Prevención. Son las acciones medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:

20 de enero 2023

Instancia Local Responsable:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit

Instancia Local Receptora:

Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

B. MONTO APROBADO

Monto aprobado:

\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Monto coparticipación:

No aplica

Fecha de inicio del Proyecto:

01 de mayo de 2023

Handwritten notes and signatures in blue and red ink on the right margin.



Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023

29 de diciembre de 2023

C. DESIGNACIÓN DE ENLACE

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

Nombre: Telma del Carmen Jiménez García

Cargo: Directora General del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Dirección: Calle Platino número 34, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Código Postal 63173, Tepic, Estado de Nayarit.

Teléfono institucional: (311) 211 81 81

Correo Institucional: cepdpc.sesp@nayarit.gob.mx

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecer estrategias para la prevención con el objetivo de evitar y prevenir la ocurrencia de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres. Se contempla actividades que atiendan las causas y factores que generan la violencia con el objetivo de evitar violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas enfocándose en una reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres. El funcionamiento contempla la asistencia directa o canalizada de carácter psicológico, de salud, criminológico y jurídico de las personas que requieran la atención. Se realizan campañas de difusión y spots en video a través de los diferentes medios de comunicación en temas prioritarios para prevenir la violencia de género.

d.1 Justificación

El Estado Libre y Soberano de Nayarit tiene según su último censo una población de 1, 235, 000 habitantes aproximadamente, siendo el 50.4% de estas personas mujeres. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) realizada en 2021 se estima que en el estado de Nayarit el 68.2% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia, psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y el 41.3% en los últimos 12 meses. Estas cifras han ido en incremento pues a comparación del 2016 era un total de 58.1% de mujeres las que habían experimentado algún tipo de violencia y el 38.9% en ese año ya mencionado.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]



Uno de los datos que nos menciona la ENDIREH en el año 2021 es que se estima que, en el estado de Nayarit, en el ámbito de pareja con la cifra de 39.9% es en el que las mujeres de 15 años y mas experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de su vida. De la misma manera, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres nos indica que la modalidad de violencia que se ejerce con mayor frecuencia es la familiar con la psicológica, siendo el tipo de violencia con mayor frecuencia.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana prioriza el prevenir la violencia contra la mujer de forma integral donde erradicar la misma es una de las acciones prioritarias, pues se tiene que atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit que se publicó en el año 2017 estableciendo que los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic tienen dicha alerta y así mismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena en los municipios Del Nayar, La Yesca, y Huajicori.

Medida de Atención	Acción Coadyuvante	Objetivo General
<p><i>Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género e intercultural, que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación y denuncia.</i></p> <p><i>También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.</i></p>	<p>2. Prevención. <i>Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</i></p>	<p><i>Realizar acciones necesarias para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia y dar cumplimiento a medidas de prevención e impulsar la cultura de la no violencia.</i></p>

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



d.2 Metodología

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Prevenición de los tipos de violencia a través de talleres, pláticas y capacitaciones.	Prevenición de la violencia en niñas y mujeres a través de presentación de talleres, pláticas y capacitaciones con niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres en espacios laborales públicos, privados, escuelas y universidades	Población beneficiada a través de las actividades de talleres, capacitaciones o presentaciones.	Reportes de actividades.
Difusión de temas prioritarios preventivos en medios de comunicación.	Realizar campañas de difusión de información para la prevención de los tipos de violencia de género en los diferentes medios de comunicación, medios digitales a través de spots y repartición de trípticos.	Llevar a cabo campañas de difusión en medios de comunicación.	Evidencia fotográfica y de video.
Prevenir, atender y canalizar a niñas y mujeres víctimas de violencia de género.	Contar con un módulo para la prevención, atención y canalización de niñas y mujeres víctimas de violencia de género.	Personas atendidas en el modulo	Bitácora de personas atendidas.
Actividades de prevención en coordinación con municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Trabajar en coordinación con los municipios y capacitar a personal de los mismos en temas de prevención de violencia de género y difusión en temas prioritarios.	Personal de los municipios capacitados y temas difundidos.	Reporte de actividades y evidencia de actividades.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the table]



d.2.1 Pasos a desarrollar

	<i>Descripción</i>
1	Contratación por medio de servicios integrales a personas que cumplan con los perfiles de las áreas de especialización en psicología, ciencias jurídicas, ciencias de la salud y criminología.
2	Capacitar al personal que se contrató en temas de teoría de género, habilidades socioemocionales, primeros auxilios psicológicos, nuevas masculinidades, derechos humanos y temas prioritarios para la prevención de violencia de género, entre otros.
3	Realizar un diagnóstico con las instituciones que pueden brindar información acerca de las necesidades en temas de violencia de género para saber así los campos y áreas de acción de acuerdo a índices de violencia, llamadas de emergencia, tipos de delitos por zonas geográficas, etc.
4	Realizar actividades como pláticas en materia de prevención de la violencia hacia las niñas y mujeres en escuelas de nivel básico y medio superior con el objetivo de concientizar a la población escolar.
5	Promover los derechos humanos de las niñas y mujeres tomando en cuenta la perspectiva de género a través de talleres, conferencias y pláticas en espacios laborales públicos, privados y universidades.
6	Actividades de reeducación con perspectiva de género donde se sensibilice en las áreas de los derechos humanos dirigidos para agresores de mujeres y con esto promover la cultura de la no violencia.
7	Impulsar campañas de difusión en temas prioritarios para la prevención de la violencia de género en colonias focalizadas del municipio de Tepic.
8	Realizar un spot para la televisión en temas prioritarios para la prevención de la violencia de género en el Estado.
9	Difundir en diferentes medios de comunicación como son la televisión local, radio y redes sociales, temas en materia de prevención de la violencia de género, así como la distribución de trípticos en las comunidades.
10	Atender a niñas o mujeres que sean posibles víctimas de violencia de género a través de la atención psicológica para posteriormente canalizar y dar seguimiento a las áreas correspondientes.
11	Coordinar con los 7 municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres actividades de difusión de temas prioritarios y capacitación para las y los servidores públicos de esos ayuntamientos con el fin de fortalecer las estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria

Cobertura demográfica	varios municipios	Grupo etario	<input type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	1. Acaponeta		<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
	2. Bahía de Banderas		<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
	3. Del Nayar		<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
	4. Ixtlán del Río		<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
	5. Santiago Ixcuintla		<input type="checkbox"/> 60 años en adelante
	6. Tecuala		
	7. Tepic		
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		
	<input checked="" type="checkbox"/> Población de hombres		
	<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes		
	<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores		
	<input checked="" type="checkbox"/> Indígenas		
	<input type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas		
	<input checked="" type="checkbox"/> Afromexicanas		
	<input type="checkbox"/> Desplazadas internas		
	<input checked="" type="checkbox"/> Con discapacidad		
	<input checked="" type="checkbox"/> LGBTI+		
	<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia		
	<input type="checkbox"/> En situación de calle		
	<input type="checkbox"/> Víctimas secundarias		
	<input type="checkbox"/> Víctimas Indirectas		
	<input type="checkbox"/> Privadas de la libertad		
	<input type="checkbox"/> Usuarias de drogas		
	<input type="checkbox"/> Otras (Especifique)		

E

A

ER

S

P

X

d.4 Actores estratégicos

Actor	Tipo de participación
Ayuntamientos Municipales	Vinculación para coordinar actividades de capacitación y difusión de campañas para la prevención de la violencia de género con los 7 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
DIF Estatal	Vinculación para canalizar a mujeres y niñas en servicios que oferta esta institución.
Fiscalía General del Estado	Vincular con los servicios de la Fiscalía General del Estado y la Fiscal Especializada en Asuntos de la Mujer.



d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Incremento de la pandemia de COVID	Realizar medidas sanitarias para la prevención del contagio.

d.6 Cronograma de actividades y gasto

Actividades	Concepto de gasto	Mes								Monto
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Prevención de la violencia en niñas y mujeres a través de presentación de talleres, platicas y capacitaciones con niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres en espacios laborales públicos, privados, escuelas y universidades.	Pago de Contratación de Servicio integrales.	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$93,750.00	\$750,000.00
Realizar campañas de difusión de información para la prevención de los tipos de violencia de género en los diferentes medios de comunicación, medios digitales a través de spots y repartición de trípticos.	pago para la difusión de temas prioritarios relacionados a la violencia de Género	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
Contar con un módulo para la prevención, atención y canalización de niñas y mujeres víctimas de violencia de género.	Se incluye en el Pago de Contratación de Servicio integrales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajar en coordinación con los municipios y capacitar a personal de los mismos en temas de prevención de violencia de género y difusión en temas prioritarios	Proveedor de servicios integrales.	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
Monto en Letra	(Un millón de pesos 00/100 M.N.)									\$1,000,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.



d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas

Tipo de perfil requerido:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Otro	Otro	Otro	Otro

OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas morales que realizarán el proyecto.

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Otro	Otro	Otro	Otro	Otro

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

Si seleccionó "Servicios Integrales", Especifique a continuación: Se contratarán a 5 profesionistas que incluyen 2 del área de psicología y uno de ciencias jurídicas, uno de ciencias de la salud y uno de criminología.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto **AVGM/NAY/AC02/SESESP/119**, en la Ciudad de México a *13 de marzo de 2023*.

POR "GOBERNACIÓN"

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO



RODRÍGUEZ

QUINTERO

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

**EI SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

**JUAN ANTONIO ECHEAGARAY
BECERRA**

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y TITULAR DE LA
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE**

**ATHENAS ANAID RESENDEZ
ZAMORANO**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA**

TELMA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/NAY/AC02/SESESP/119 , que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCCC/ /2023.